



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), diez de septiembre de dos mil veinte.

AUTO	900
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00101-00
PROCESO	ORDINARIO-LABORAL (ÚNICA INSTANCIA)
DEMANDANTE	YONATHAN RESTREPO CORRALES
DEMANDADO	DAVID ARLEY GOMEZ USMA
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Notificado como se encuentra el demandado, conforme lo indicado en auto admisorio, procede el Juzgado a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia en la que el demandado comparecerá a contestar la demanda (Art. 70 C.P.L).

En la misma diligencia, una vez resuelto sobre la contestación de la demanda, de ser posible, se continuará con las etapas de que trata el artículo 72 ibídem, esto es, conciliación, decisión de excepciones previas, decreto y práctica de pruebas y, si es viable, se proferirá la sentencia.

Para tales efectos, se fija el **MARTES NUEVE DE MARZO DE 2021 A LAS 9:30 AM.**

Es obligatoria la asistencia de las partes y sus apoderados, y en caso de no asistir se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 77 del Código Procesal Laboral. Lo anterior, en atención al principio de eficacia que debe primar en la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA